

Este Periódico sale Miércoles y Domingo, se suscribe en la Imprenta que está á cargo de D. Nicolas Soler.

Por ahora la suscripción en la Capital y esta Ciudad será 8 rs. al mes llevado casa de los Sres. Suscritores



Se admiten suscripciones para fuera de la Capital y de esta Ciudad á 10 reales al mes franco de porte.

Las reclamaciones se harán al Sr. Gefe político, y los avisos, que se dirijan á la Empresa, serán frances de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

N.º 43 Domingo 31 de Mayo de 1840. 8 C.^{tos}

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 87.

El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Gobernación de la Península con fecha 8 del corriente me comunica la Real orden siguiente.

«Con esta fecha digo al Sr. Ministro de Gracia y Justicia de Real orden lo siguiente.—S. M. la Reina Gobernadora se ha enterado de un expediente promovido por la Junta municipal de beneficencia de Toledo, manifestando la escasez de medios en que se halla el hospital de dementes de aquella ciudad, llamado el Nuncio, y la preferencia que, según su fundación, debe darse, para la admisión en él, a los enfermos naturales de aquella provincia; por lo que pide se prohíba a los Góspedes políticos, Vicarios eclesiásticos, Audiencias territoriales y Jueces de primera instancia, destinar a dicho hospital dementes que pertenezcan a otras provincias. En su vista y teniendo presente S. M. lo informado sobre el particular por la comisión especial de beneficencia, se ha servido mandar, que por ese Ministerio del dígoo cargo de V. E. y por este del mio se prevenga a las autoridades eclesiásticas, judiciales y civiles que, cuando se destine por providencia gubernativa ó judicial, algun demente al expresado hospital de Toledo, ó cualquier

otro que esté en su caso, se imponga á la familia ó bienes de aquel la obligación de atender en todo ó en parte á su manutención y asistencia; y que en el caso de ser el demente pobre de solemnidad ó desvalido, arbitrie la Diputación provincial á que corresponda, el modo de cubrir aquel gasto.”

Lo que se hace saber á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia para su conocimiento y efectos consiguientes á su puntual y estricto cumplimiento. Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla 29 de Mayo de 1840.—Ramon Lopez de Haro.—Señores Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Circular número 88.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, en el caso de residir en alguno de sus respectivos pueblos, Carmen Diaz, viuda de Bernavé Martínez (a) Garrote, vecino de Alpera, dispondrán lo conveniente á la presentación de aquella en el Juzgado de primera instancia de esta ciudad con objeto de recibirla cierta declaración interesante á la recta administración de justicia; haciendo entender á la Diaz no será detenida en esta ciudad por mas tiempo que el indispensable en la actuación de dicha diligencia. Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla 30 de Mayo de 1840.—Señores Alcaldes constitucionales de esta provincia.

COMANDANCIA GENERAL DE LA
PROVINCIA DE ALBACETE.

El Excmo. Señor Inspector general de la Milicia Nacional del Reino, en circular fecha 20 del actual me dice lo que sigue.

»En Real orden de fecha de ayer se me dice lo siguiente.—Excmo. Sr.—El Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con esta fecha me comunica la Real orden siguiente.—Atendiendo S. M. la Reina Gobernadora á los méritos y recomendables circunstancias que concurren en el Teniente general D. Valentín Ferraz, ha tenido á bien confiarle interinamente el cargo de Inspector general de la Milicia Nacional del Reino que se hallaba vacante por dimisión que ha hecho del mismo el de igual clase D. Alejandro González Villalobos. De la propia Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia, gobierno y efectos consiguientes.—Cuyo contenido tengo el honor de trasladar á V. S. para su conocimiento y el de quien corresponda en esa provincia, no dudando se servirá hacer entender á todos los individuos de la Milicia Nacional que considero como una honra de gran precio la que S. M. se digna dispensarme interinamente, pues lleva en si el galardón de hallarse al frente de tantos miles de Ciudadanos armados á quienes la ley ha llamado para defender los sagrados objetos de la Constitución de 1837, el augusta Trono de nuestra angelical Reina Doña Isabel II y la Regencia de su escelsa madre la Reina Gobernadora.”

Lo que se inserta en el boletín oficial á fin de que participen conmigo todos los individuos y clases de los batallones que comprende la Subinspección de la Milicia de esta provincia, de la honrosa satisfacción de tener á su frente tan digno superior Jefe.—Casas Ibañez 25 de Mayo de 1840.—El Brigadier Comandante general Subinspector.—Francisco de Paula Guajardo.

OTRA.

El Excmo. Sr. Inspector general interino de la Milicia Nacional del Reino me dirige la alocución siguiente.

»NACIONALES.—Al anunciaros mi nombramiento para el honoríscico encargo de nuestro Inspector general con que la au-

gusta Reina Gobernadora acaba de bacerme conocer nuevamente su confianza, y el aprecio con que me distingue, creo deber manifestaros que no me habría decidido á aceptarlo, por muchas que sean mis simpatías hacia una institución justamente mirada por los Españoles como el mas firme apoyo de sus libertades patrias, si no estubiese intimamente persuadido de que la cooperación mas franca y eficaz de todos vosotros, me proporcionara, mientras me halle á vuestra cabeza, la satisfacción de vencer dificultades, que sin ellas serían insuperables á mis cortos conocimientos, y me privarían por lo tanto de corresponder dignamente, como lo espero, á la confianza con que S. M. me há honrado, y á la que me prometo merecer de vosotros.—Constitución de 1837, Isabel 2.^a, Regencia de su augusta madre, orden y respeto á las leyes, son las garantías mas seguras para consolidar la libertad legal, que debe hacer, la felicidad de la Nación, y por lo que no perdonará ninguna clase de sacrificios. Madrid 22 de Mayo de 1840.—Vuestro Inspector, Valentín Ferraz.”

Lo que se inserta en el boletín oficial á fin de que participen conmigo todos los individuos y clases de los batallones que comprende la Subinspección de la Milicia de esta provincia, de la honrosa satisfacción de tener á su frente tan digno superior jefe. Casas Ibañez 25 de Mayo de 1840.—El Brigadier Comandante general Subinspector, Francisco de Paula Guajardo.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA
PROVINCIA DE ALBACETE.

Habiéndome hecho presente la Administración de provincia que á pesar de lo dispuesto por mi antecesor en circular de 10 de Febrero del corriente año, inserta en el Boletín oficial de la provincia núm.^o 13 correspondiente al domingo 19 del referido mes de Febrero, los pueblos que á continuación se expresan no han presentado, ó no han devuelto rectificadas, las matrículas del subsidio industrial y comercial del presente año; y no siendo posible tolerar por más tiempo un descuido, que ademas de ser reparable por estar prevenido hayan de entregarse en esta Intendencia para el dia 15 de Octubre de cada año, es trascendental al buen orden de la cuenta y razon de estas Oficinas, he dispuesto dar este

último aviso á los referidos pueblos, pre-
viéndoles que si en el término de 12
días no presentan sus respectivas matri-
culas, nombraré comisionados que á cos-
ta del Ayuntamiento del año anterior,
que es el que debió formarlas, del Secre-
tario de Ayuntamiento y Representante
de la Hacienda, pasen á formarlas, in-
curriendo los mismos sujetos mancomuna-
damente en la multa de 200 rs. por
su reiterada desobediencia. Chinchilla 31

3 de Mayo de 1840.—Lorenzo Fernandez de
Reguera.

Almansa	Madrigueras
Alborea	Mahora
Alcaraz	Munera
Casas Ibañez	Nerpio
Casas de Bes	Tarazona
Fuentealbilla	Villalgordo
Golosalbo	Villamalea
Jorquera	Vilaverde
Lezuza	

Continúa la lista nominal de los individuos que han concurrido á votar para la elección de Diputados á Cortes,

Concluye el distrito de Jorquera.

Juan Perez	Mateo Garcia	D. José Villegas Tomas
D. Pascual Villora	Miguel Tegeda	D. Mariano Tomas Alvarez
D. Ramon Ortega	José Lopez	D. Manuel Beyret
José Saez Monteno	Mamerto Lopez	D. Juan Bautista Beyret
Eusebio Valero	José Juan Martinez	Alonso Villegas Tomas
Juan Gimenez Valero	Mateo Lopez	Juan Valero y Valero
Francisco Garcia	Tomas Perez Vergara	Domingo Villegas
Pedro Perez Flores	José Campos	Pedro Valero Rivero
Antonio Royo	Juan Perez Garcia	Sebastian Ervas
Marcelino Tevar	Cristobal Cebrian	Pedro Tomas Martinez
Elias Tevar	Francisco Villena	D. Ramon Alvarez
Andres Tevar	Benito Garcia Cebrian	Juan Sanchez Valero
Sabas Andujar	Manuel Perez Valera	Pedro Victoria
Pedro Montero	Benito Cebrian	Juan Garcia Lecequi
Gil Martinez Gomez	Narciso Vergara	Francisco Ortuno
Pedro Serrano	Manuel Montero	José Candel mayor
Juan Aparicio Gimenez	Cayetano Garcia	José Alvarez Sanchez
Francisco Andujar	Bautista Ubeda	José Manuel Martinez
Pascual Megias	Alfonso Gomez	Miguel Sanchez Esteban menor
Alonso Martinez Cervera	Juan de Dios Fernandez	Pedro Arguello
Luis Sanchez	Blas Abellan	Antonio Navarro
Luis Gimenez	Pedro Royo	Alonso Alejo
José Olmo	Francisco Royo Vergara	Pascual Vitoria
Pascual Gomez Martinez	D. Antonio Alarcon	Carlos Munoz
Asensio Ruiz	Diego Galdamez	José Tomas Garcia
Silbestre Atienza	Pascual Gomez Celdran	Antonio Cabeza Garcia
Genaro Vergara	Francisco Minguez	Antonio Moreno Perez
Antonio Arenas	D. Pascual Ochando	Manuel Perez Cuenca
Francisco Cebrian	Diego Huerta Piqueras	Manuel Tomas Guerrero
Rafael Tevar	Evaristo Argandoña	Antonio Tomas Guerrero
José Gomez Valero	Antonio Huerta Valera	José Tomas Esteban
Antonio Ramon Martinez	Bernardo Gonzalez	Manuel Tomas Navarro
Juan Mona	Juan Cuellar	Antonio Villegas de Francisco
Juan Miguel Leal	José Gomez	Diego Tomas Valero
Martin Milan	Matias Lopez	Diego Tomas Villegas
José Mona	Pedro Jose Alcazar	Juan Picazo
Roque Gomez	Miguel Nuñez	Manuel Villegas Rqueuna
Juan Cebrian	Pascual Cutanda menor	Manuel Rivero Ruiz
Fernando Vergara	Andres Honrubia	Manuel Villegas Tomas
José Montero Lopez	Francisco Honrubia Pareja	Antonio Caveza
Baltasar Saez	Pascual Gimenez	Tomas Esparcia
Francisco Valero Terrea	D. Francisco Tomaso Martinez	Juan Herrero Fernandez
Asensio Martinez Gomez	Francisco Ruiz Guerrero	D. Juan Villegas Carreño
Pasqual Gomez Candelas	D. Manuel Tomas Ruiz, presbitero	Pedro Rodriguez
Francisco Montero Gomez	D. Jose Tomas Ruiz, presbitero	Pedro Alcantara Garcia
Fernando Gomez Martinez	D. Gines Lopez Tomas	Pedro Ruiz Belmonte
Gil Andujar Valiente	Francisco Garcia Navarro	Juan Martinez Garcia
Sebastian Cebrian	José Garcia Guirao	Juan Valero Guerrero

DISTRITO DE LETUR.

D. Francisco Ruiz Guerrero	Pedro Ruiz Belmonte
D. Manuel Tomas Ruiz, presbitero	Juan Martinez Garcia
D. Jose Tomas Ruiz, presbitero	Juan Valero Guerrero
D. Gines Lopez Tomas	José Cano Moreno
Francisco Garcia Navarro	José Villegas Carreño

Sebastian Rivero
José Tomas Villegas
Juan Bueno Valero
Pedro Muñoz Valero
Francisco Ruiz Peláez
Antonio Muñoz Valero
D. Manuel Valero y Calero
Francisco Guerrero Valero
Juan Ruiz Martínez
Gines Valero Rubio
Baltasar Sanchez Esteban
José Rivero Ruiz
Francisco Tomas Villegas
Sebastián Represa Esteban
José Tomas Guerrero
Antonio Sanchez Herrero
Juan Valero Rubio
D. Diego Tomas Navarro
Antonio Villegas Tamas
D. Antonio Alvarez
Andrés Sanchez Valero
D. José Tomas Navarro
Manuel Valero Villegas
Pedro Tomas Valero
Lino Sanchez Valero
Francisco Navarro Villegas
Pascual Perez
Manuel Ruiz Sanchez
D. Mariano Tomas Ruiz
Agustín Tomas Navarro
Pedro Lopez Valero
Cristóbal Alvarez
Juan Sanchez Fernandez
Juan Ortúñoz Ita
Manuel Valero Arguello
Manuel Soler
Francisco Ruiz Garcia
Pedro Peña
José Guisot
Domingo Ervas
Vicente Martinez Ballesteros
Francisco Muñoz Sanchez
José Romero Cuenca
Gines Represa
Juan Moreno Gonzalez
José Antonio Gorroño
Salvador Navarro

Miguel Tomas Navarro
D. Lorenzo Alvarez
Lorenzo Sanchez
Juan Gines Garcia
Francisco Bersolo
D. Antonio Gomez Valero
Manuel Tomas Herrero
Manuel Sanchez Muñoz
Leandro de Paco
Francisco Andreu
Aquilino Beyret
Bartolomé Alvarez
José Ortúñoz
José Ortigosa
Manuel Valero Moreno
Lino Tomas Guerrero
Sebastian Valero Jorge
Raymundo Alvarez
Sebastian Gomez
José Tomas Herrero
Gines Amores
Pedro Villegas Alvarez
Miguel Valero Sanchez
Juan Lopez Navarro
Juan Antonio Ruiz
Juan Lopez Orihuela
José Martinez Sanchez
Vicente Gonzalez
Pedro Garcia Guiaro
Antonio Ervas Peña
D. Francisco Ruiz Moreno

DISTRITO DE LLEIDA.

D. Francisco de Paula Ramos
D. Julian Garcia
D. Diego Boendia
Diego Garcia
José Corcoles Collados
D. Jaime Gimenez
Juan Antonio Hernandez
D. Cándido Alcantud
Joaquin Gonzalez
Miguel Muñoz
Pascual Santos
José Reolid Fernandez
Francisco Lopez Almanseño

Pedro Garcia Manzano
Juan Ortega Valenciano
D. Lucas Ruiz
Antonio Docon
Miguel Romero
Felipe Ruiz
Francisco Garcia Romero
Francisco Valenciano Moreno
Andres Picazo
Diego Moreno Reyes
Seberiano Cano
Juan Fernandez Muñoz
Alonso Castaño Garcia
Pedro Romero
Francisco Martinez mayor
Nicolás Fernandez Gimenez
Leandro Amores
Marcos Gonzalez
Francisco Moreno Garcia
Esteban Valenciano Piño
Andres Guerrero
José Reolid Sanchez
Gabriel Ruiz Moreno
Francisco Sanchez Lopez
José Gimenez Santos
D. Pedro Garcia Julia
Matias Roldan Ruiz
José Corcoles Sanchez
D. Pedro Rubio
Francisco Collados
José Lopez
Blas Guerrero
José Maria Martinez
Esteban Gonzalez
Evaristo Garcia
Sebastian Gonzalez
Pedro Espallargas
Eustoquio Castaño
Antonio Laparra
Escolastico Laorden
Andres Ortega
Pedro Martinez Alvarez
Francisco Lopez Hernandez
Agustin Morote
D. Gonzalo Alcantud
Andres Gonzalez Picazo

(Se continuará.)

ALCANCE.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE

Circular.

Habiendo regresado los cien carros, que pasaron á la Ciudad de Cuenca por disposición del Sr. Comandante general de esta provincia, de acuerdo con esta Diputación; se previene á los Ayuntamientos que completen á sus dueños el pago de los días que no lo hubiesen percibido, á razón de

los 20 reales por cada uno, que se previno entregar por la orden que dirigió el citado Señor Comandante General; teniendo presente que los días de vuelta deben calcularse cinco, desde su salida de Cuenca, hasta la llegada á sus pueblos, como lo fueron por término general para la ida. — Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla 30 de Mayo de 1840.—El Presidente, Ramón Lopez de Haro.—Valeriano Perier y Vallejo, secretario.—Señores Presidentes y Ayuntamientos constitucionales de esta Provincia.

Imprenta á cargo de Don Nicolas Soler.

Indice de los Reales decretos, órdenes, y circulares insertas en el Boletín oficial en todo el mes de Mayo de 1840.

Número 35.

Gobierno político: Circular sobre la contratación con las Diputaciones provinciales de seiscientas acémilas.

Otra de idem: Para que lo que abonen los pueblos por suministro de víveres se les pague por contribuciones.

Otra de idem: Dando noticia de haber suministrado la Villa de Vés, hilas, trapos &c. para el ejército.

Intendencia de Rentas: circular acompañando la relación de las cantidades con que cada pueblo debe contribuir mensualmente para cubrir las consignaciones que hace el Gobierno.

Comandancia general: Circular para que en adelante solo se ponga urgentísimo á las comunicaciones que traten de movimientos combinados, 6 partes de movimientos del enemigo.

Edicto del Sr. Juez de primera instancia de Casas Ibañez para la captura de Quintia Pérez, de oficio arriero.

Número 36.

Gobierno político: Circular transcribiendo el nombramiento de Inspector general de la M. N. al Teniente general don Alejandro González Villalobos.

Otra de idem: Para la captura de Juan Ramón, el tío Pepe el jabonero, Antoñuelo, Ramón, Malla y su hijo Juan todos gitanos.

Otra de idem: Para que se indague el paradero de Domingo la Fuente, y Casimiro Oliver.

Comandancia general: Transcribiendo la nota de los pueblos que están en descubierto por el reparto sobre acémilas.

Comisión de Liquidación de Suministros: Estado de la liquidación hecha en el mes de Abril último.

Intendencia de Rentas: Circular para que los señores oficiales retirados y demás individuos que tienen derecho al percibo de raciones las reclamen al Sr. Intendente militar del distrito de Valencia.

Continua la lista de los individuos que han concursado á votar para la elección de Diputados á Cortes.

Número 37.

Gobierno político: Circular para la captura del desertor Manuel Tardio.

Comandancia general: Transcribiendo la Real orden para que á los Geses y oficiales procedentes del convenio de Vergara se les acredeite la media paga líquida de sus respectivos empleos desde Setiembre 1º de este año.

Otra de idem: Para la captura del desertor Joaquín Grau.

Intendencia de Rentas: Circular sobre el arriendo colectivo de la renta de aguardiendas y licores de todo el reino con el plie-

go de condiciones para dicho arriendo.

Otra de idem: Transcribiendo la orden para que los sueldos de los empleados estén sujetos de toda contribución, excepto el descuento gradual que sufren por el Real decreto de 19 de Setiembre de 1836.

Amortización: Anuncio de subasta de la labor nombrada casa del vecino.

Otro idem: Sobre aprovechamientos de pastos.

Intendencia militar de Valencia: Anuncio de subasta para el servicio del hospital militar del mismo distrito.

Alcance: Comandancia general: Circular para que los ganados de los pueblos de la ribera izquierda del jucar, los trasladen á la derecha para mayor seguridad.

Continua la lista de los individuos que han concursado á votar para la elección de Diputados á Cortes.

Número 38.

Gobierno político: Circular para que los pueblos que están en descubierto del pago del primer trimestre de este año al boletín oficial los solventen á la mayor brevedad.

Otra de idem: Para la captura del reo Pedro Castaño.

Edicto: Sobre una mina al parecer de Alcohol en el sitio llamado la Solana de los Donceles.

Comandancia general: Copia del acta del nombramiento de habilitado de las clases pasivas de esta provincia.

Ministerio de Administración militar: Circular para que los retirados presenten en el tiempo que está previsto los documentos que en la misma se expresan.

Comisión principal de Amortización: Relación de las libranzas giradas contra esta oficina en el mes de Abril.

Número 39.

Gobierno político: Circular para que den noticia de los pueblos en que existan sepulcros de Reyes ó personajes célebres.

Otra de idem: Dando noticia de haber suspendido el Gobierno de S. M. el periódico titulado *La Revolución*.

Otra de idem: Dando noticia de haber contribuido con un cajón de hilas para el ejército el Ayuntamiento constitucional de la villa de Hellín.

Subdelegación de rentas de Alcaraz: insertando los nombres de las Señoras que cobran de las clases pasivas por dicha dependencia.

Continua la lista de los individuos que han concursado á votar para la elección de Diputados á Cortes.

Número 40.

Gobierno político: Transcribiendo la Gaceta extraordinaria de Madrid del 15 del corriente.

Circular de idem: Para que los pueblos

remitan las noticias estadísticas que en la misma se piden segun los datos mas exactos que puedan adquirir.

Otra de idem: Para que se de noticia del paradero del reo Camilo Gonzalez.
Comandancia general: Traoscribiendo el parece desde Fernan Caballero de la sublección del escuadron de seguridad pública.
Anuncio de fincas nacionales tasadas á solicitud de varios particulares.
Continua la lista de los individuos que han concurrido á votar para la elección de Diputados á Cortes.

Número 41.

Gobierno político: Circular transcribiendo la Real orden para que los Ayuntamientos no eleven representaciones por las causas que la misma previene.
Intendencia de rentas: Circular para que los Ayuntamientos presenten en la Tesorería de rentas de la provincia y Depositoria del parido de Alcaraz, cartas de pago de sumistros en cantidad igual al importe de las certificaciones interinas.

Edicto para la construcción de cinco hornos de fundicion de Azufre en las fabricas de Hellín.
Intendencia militar de Valencia: Edicto para la nueva contrata de camas, combustibles y efectos de utensilios para el antiguo reino de Valencia.

Alcance. Gobierno político: Circular dando noticia de haber contribuido el Ayuntamiento de Carcelén coa vendas, hilas, &c. para el ejército.
Continua la lista de los individuos que han concurrido á votar para la elección de Diputados á Cortes.

Número 42.

Gobierno político: Trascribiendo las adic-

ciones al Diario Mercantil de Valencia de los días 19, 20 y 22 del actual.

Otra: Parte dado por el coronel D. José Usel de Guimbarde de los efectos cogidos á la faccion el dia 23 del corriente á las inmediaciones de Ledaña.

Otra de idem: Circular para que se proceda al arresto del Doctor Juan Nimes Riveiro Subdito brasileño.

Otra de idem: Para la captura de Don Antonio de Padua Carbó y S. Juan.

Otra de idem: Para la de Juan Lopez.
Continua la lista de los individuos que han concurrido á votar para la elección de Diputados á Cortes.

Número 43.

Gobierno político: Circular sobre el estado en que se halla el hospital de dementes de Toledo.

Otra de idem: Para la captura de Carmen Diaz viuda de Bernave Martinez (a) Garrote vecina de Alpera.

Comandancia general: Transcribiendo el nombramiento de Inspector general de la Milicia Nacional en el Teniente general D. Valentín Ferraz, y Alocucion que dirige dicho Sr. á los nacionales del reyno.

Intendencia de Rentas: Circular para que los pueblos que en la misma se expresa presenten las matriculas sobre el subsidio industrial.

Continua la lista de los individuos que han concurrido á votar para la elección de Diputados á Cortes.

Alcance: Diputación provincial: Circular para que se abone á los carreteros el pago de los dias que no hubiesen percibido por los carros que pasaron á la ciudad de Cuenca.

Imprenta á cargo de Don Nicolas Soler.